

# BASES LEGALES DEL SORTEO

## “SORTEO CAMISETA DÉPOR ABANCA – Vales Gourmet”

---

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad Vales Gourmet, con domicilio en A Coruña (en adelante, “la Organización”), organiza el presente sorteo promocional de ámbito nacional a través de su perfil oficial de Instagram @valesgourmetcoruna, bajo la modalidad de sorteo gratuito.

### 2. OBJETO

El presente sorteo tiene como finalidad apoyar y dar visibilidad al Dépor ABANCA y aumentar la visibilidad y seguimiento del perfil oficial de Vales Gourmet en redes sociales.

La participación es gratuita y no implica obligación de compra.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El sorteo se desarrollará en territorio español.

Podrán participar personas físicas con residencia legal en España que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de resultar ganador un menor de edad, deberá contar con la autorización expresa de su padre, madre o tutor legal para la aceptación del premio.

Quedan excluidos de participación los empleados de la Organización, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

#### 4. DURACIÓN

El plazo de participación comenzará el día 09-03-2026 y finalizará el día 13-03-2026 a las 12:00 h.

La Organización se reserva el derecho a modificar las fechas por causa justificada, comprometiéndose a comunicarlo debidamente.

#### 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar será necesario:

Seguir el perfil oficial de Vales Gourmet en Instagram (@valesgourmetcoruna).

Mencionar a 2 amigos en los comentarios de la publicación del sorteo.

Se permitirá participar tantas veces como se desee, siempre que se mencionen perfiles diferentes.

La Organización se reserva el derecho a excluir participaciones fraudulentas, duplicadas o realizadas mediante perfiles falsos.

#### 6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos se realizará un sorteo aleatorio mediante herramienta digital de selección objetiva.

Se seleccionará:

1 ganador/a

1 suplente (en caso de renuncia o imposibilidad de contacto)

La decisión será inapelable.

#### 7. PREMIO

El premio consistirá en:

1 camiseta oficial de equipación local del Dépor ABANCA.

El premio:

Es personal e intransferible

No podrá canjearse por su valor en metálico ni por otro producto

No incluye gastos adicionales no especificados expresamente

## 8. ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será anunciado en el perfil oficial de @valesgourmetcoruna.

Deberá contactar por mensaje privado en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación pública. En caso contrario, se contactará con el suplente.

La Organización podrá solicitar documento acreditativo de identidad para verificar la titularidad del perfil y, en caso de menores de edad, la autorización del padre, madre o tutor legal para la entrega del premio.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### 9.1 Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales es Vales Gourmet.

### 9.2 Finalidad del tratamiento

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar la participación en el sorteo

Verificar el cumplimiento de los requisitos

Contactar con el ganador

Gestionar la entrega del premio

Los datos no se utilizarán con fines comerciales adicionales salvo consentimiento expreso.

### 9.3 Base jurídica

La base legal para el tratamiento es:

El consentimiento del interesado al participar en el sorteo (art. 6.1.a del Reglamento General de Protección de Datos – RGPD).

La ejecución de la relación promocional derivada de la participación.

El tratamiento se realizará conforme al RGPD y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

### 9.4 Conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y posteriormente durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades.

### 9.5 Destinatarios

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Las redes sociales Instagram podrán tratar datos conforme a sus propias políticas de privacidad, siendo entidades independientes del organizador.

### 9.6 Derechos de los participantes

Los participantes podrán ejercer sus derechos de:

Acceso

Rectificación

Supresión

Oposición

Limitación del tratamiento

Portabilidad

Mediante solicitud escrita dirigida al canal de contacto facilitado por la Organización, acompañando copia de documento identificativo.

Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **10. RESPONSABILIDAD Y RESERVAS**

La Organización se reserva el derecho a:

Excluir participaciones fraudulentas

Modificar o cancelar el sorteo por causa de fuerza mayor

Resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases

No se responsabiliza del mal funcionamiento de redes sociales o problemas técnicos ajenos a su control.

## **11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS PLATAFORMAS**

Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram.

El participante exonera expresamente a dicha plataforma de cualquier responsabilidad derivada del presente sorteo.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Si quieres, también puedo hacerte una versión más corta (la que suelen poner las marcas en el primer comentario de Instagram) que queda mucho más limpia para redes y evita que el caption sea demasiado